

L 146
RTM
220/08

SOLICITO SE TENGA PRESENTE Y SE REITERE OFICIOS

Sr. JUEZ DEL TRABAJO DE LA IIa. NOMINACIÓN. -

**JUICIO: GUZMÁN LUIS E VS AZUCARERA JUAN M TERAN S.A. Y O
S/DESPIDO Y O Expte 220/08**

Ricardo T MATURANA, por el demandante a S.S. con respeto digo:

Venció plazo para que los Síndicos del Concurso de Azucarera Juan M Terán se apersonen. Solicito se tenga presente.-

Que habiéndose vencido los informes de los Oficios oportunamente librados –tienen una vigencia de 180 días- solicito que S, S. expida nuevas rogatorias **LIBRE DE TODO SELLADO TASA Y/O GRAVAMEN** en función de la naturaleza del crédito fijándose un **PLAZO PERENTORIO** para la evacuación de los mismos bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias diarias compulsivas y progresivas a cuyo fin se transcribirá el artículo 42 del CPCPyCT a las siguientes reparticiones vía PLATAFORMA SAE por Oficio electrónico por encontrarse adheridos a la misma a:

A.- Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a fin que informe sobre la deuda existente debidamente actualizada de el/los inmueble/s padrón/es inmobiliarios Provincial/es 157415, 46341 242626,

B.- Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán a fin que informe sobre valor fiscal año 2021 de los inmueble/s padrón/es inmobiliario/s 157415, 46341 242626 debiendo además comunicar sobre superficie, dimensiones linderos de los mismos y remitir en su caso planos si los hubiere indicando también el titular catastral.-

C - Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán; A fin que informe sobre estado de dominio y gravámenes vigentes de el/lo/s inmueble/s matrícula/s registral/es Z-03876, M-06969, M-08559 debiendo remitir todos los antecedentes que hubiere de los mismos y copias de las planchas registrales debidamente autenticadas. -

D.- EDET S.A.: a fin que informe si el inmueble padrón inmobiliario 242626 tiene dicho servicio y si registran deuda por los mismos. El inmueble está ubicado en Monteros Ruta Nacional 38 esquina calle Los Álamos Fracción A

E.- JUZGADO DEL TRABAJO del Centro Judicial de Monteros a fin que el Martillero sorteado y/o el Dr. Gerardo L. Stekelberg MP CAS 147, y/o Dr. Joaquín MATURANA CONTTI MP CAS 1722 y/o el presentante en forma indistinta procedan a practicar una inspección Ocular sobre los inmuebles sitios en jurisdicción de dicho Centro Judicial a cuyo fin se acompañara al oficio replicas en formato PDF de las correspondientes matrículas registrales enviadas por el Registro Inmobiliario, recabando el auxilio de la fuerza pública y/o la

L 146
RTM
220/08

remoción de todo tipo de obstáculo o cerramiento que obste a la realización de la medida a efectos de constatar;

- a) Estado de el/los Inmuebles Inspeccionados.-
- b) Si los mismos se encuentran ocupados, personas que los ocupan y carácter en que lo hacen. Exhibiendo el/los títulos de los mismos.—
- c) Si existen construcciones de que tipo
- d) Si tienen cerramiento perimetral de que clase
- e) Dimensiones aproximadas y linderos actuales
- f) Si se encuentran sobre calle pavimentada consolidada o enripiada
- g) Si en la zona y/o en los Inmuebles hay servicio de energía eléctrica, gas natural agua y cloacas

Simultáneamente se librarán OFICIOS EN FORMATO PAPEL CON FIRMA OLOGRAFA DEL ACTUARIO a:

1.- SAT SA - MONTEROS a fin que informe si los Inmuebles padrones Inmobiliarios provincial 242626 157415 y 46341 se encuentran ubicados en Jurisdicción de esa repartición en Monteros. En caso afirmativo informará sobre deuda por servicios de agua y cloaca existentes al momento de la recepción de la rogatoria

2.- Municipalidad de Monteros; a fin que informe si los inmuebles padrones Inmobiliarios provincial 242626 157415 y 46341 se encuentran ubicados en Jurisdicción de ese municipio, en caso afirmativo informará sobre deuda existente por tributos en razón de dichos bienes raíces al momento de la recepción de la rogatoria

Pido se autorice para su diligenciamiento al suscripto y/o Joaquín Maturana Contti MP CAS 1722 y/o Arturo Pablo Rodríguez Martín MP CAT 7996 y/o al Martillero designado y/o al actor y/o Dr Gerardo L. Stekelberg MP CAS 147.-

A todos los oficios se le agregarán copias de las matriculas registrales que obran en autos.-

Por todo ello pido y corresponde:

- 1.- Se libren los oficios solicitados en la forma peticionada.-
- 2.- Se haga constar que los mismos se gestionarán libre de todo sellado tasa y/o gravamen en razón de la naturaleza de este juicio.-
- 3.- Se establezca un plazo perentorio para contestar los mismos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del CPCyCT que se transcribirá.-
- 4.- Se tenga presente los que deben ser enviados por Plataforma SAE de los que deben ser emitidos con firma OLOGRAFA.-
- 5.- Se haga constar en estos últimos las personas facultadas para su diligenciamiento como también el mail del Juzgado donde deberán ser remitidas las respuestas.-
- 6.- Se adjunte a cada oficio replica de las matriculas registrales oportunamente emitidas por el Registro Inmobiliario.-

JUSTICIA

J. Maturana
404
ABOGADO
Gerardo L. Stekelberg
1712 - La Plata